



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/16/101-00
ACTA 1142/25/07/2022**

“POR LA CUAL SE DENIEGA LA SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE VERÓNICA CECILIA BARANDA PORTILLO, POR IMPROCEDENTE”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1264/2022 del Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, Director Académico de la FP-UNA, en el cual remite informe sobre la solicitud de mesa extraordinaria para rendir examen final, la asignatura Ecología II, sección NA, presentada por la estudiante VERÓNICA CECILIA BARANDA PORTILLO, C.I.C. N° 5.351.432.

Que la estudiante obtuvo Derecho a Examen Final para la asignatura Ecología II, en el 1er y 2do final y no se presentó a ninguno.

Que el Reglamento General establece en sus siguientes Artículos:

Art. 26 - Los Directores de Carrera o los Directores de Departamentos de Aprendizaje podrán solicitar que se concedan fechas o periodos especiales de examen, fuera de los periodos aprobados en el calendario académico, en los siguientes casos:

- 26.1. Viajes debido a becas oficializadas por la facultad, los que deberán ser comunicados con antelación a los órganos correspondientes.
- 26.2. Eventos especiales debidamente reconocidos por la Facultad y que afectan el desarrollo de los exámenes, los que deberán ser comunicados con antelación a los órganos correspondientes.
- 26.3. Por motivos de representación oficial debidamente reconocida por la Facultad

Art. 32 - El estudiante que no se presente a la prueba de evaluación en el día y hora señalados, perderá el derecho a ese examen.

El parecer de la Dirección Académica, de no dar lugar a lo solicitado por la estudiante.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/16/101-01 DENEGAR la solicitud de la estudiante VERÓNICA CECILIA BARANDA PORTILLO, C.I.C. N° 5.351.432, para rendir examen final en la asignatura Ecología II, sección NA, por impropio.

22/16/101-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Sílvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta